GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones

Fuerte Olimpo, 05 de julio de 2019.-

NOTA UOC N° 177/2019

Señor:
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director*
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de justificar el no cumplimiento al Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 2.435/208 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2 INCISO C) DEL DECRETO 5174/2005".

El motivo fue que al momento de la identificación de la Urgencia Impostergable, no se contaba con ningún medio remoto para la comunicación del mismo, también cabe mencionar que en esos momentos todo el personal de la Gobernacion se encontraba abocada a paliar los desastres ocasionados por el fenómeno Natural.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC